
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCIÓN Nº	
41	/025

24 de junio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares Procedimiento N° CE 72/2025 que tiene por objeto la adquisición de Sustancias químicas para proyecto de investigación de la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por el Director del Departamento de Sostenibilidad Ambiental y la Analista Técnico II de Laboratorio de la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales, la necesidad de dicha compra, surge en el marco de la ejecución de diversas líneas de investigación realizadas por la referida Unidad que se llevan a cabo en diferentes Laboratorios de UTEC (a saber: Aguas; Efluentes y residuos; Biotecnología y Microbiología Ambiental; Microalgas y Suelos y Foliares;

CONSIDERANDO: I) que considerando su objeto, se entiende que la misma enmarca en la causal de excepción prevista en el numeral 19 del literal D), del Art 33 del TOCAF, el cual habilita a la Administración a contratar directamente a un proveedor para: “*La adquisición y reparación de bienes y la contratación de servicios, realizadas en el marco de las actividades de investigación científica desarrolladas por la Universidad de la República o por la Universidad Tecnológica (...)*”;

II) que el Pliego ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

III) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección de Instituto tecnológico Regional Centro Sur, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos Particulares de condiciones para los llamados para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

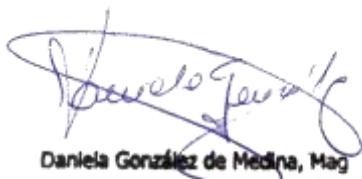
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Compra Directa por Excepción N° CE 72/2025, al amparo de la causal de excepción previsto en el numeral 19 del literal D), del Art 33 del TOCAF, que tiene por objeto la adquisición de Sustancias químicas para proyectos de investigación de la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica